



VALPARAÍSO, 18 de junio de 2025

## RESOLUCIÓN N° 1470

La Cámara de Diputados, en sesión 40° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La educación en la primera infancia constituye una etapa clave para el desarrollo emocional, social e intelectual de los niños y, en ese sentido, constituye un pilar fundamental para cualquier sociedad al ser espacios en los que se fomenta el desarrollo integral de las personas desde sus primeras etapas de vida.

Es deber del Estado salvaguardar el cumplimiento de la normativa migratoria. La inmigración regulada y ordenada es un principio básico para la convivencia y el desarrollo de los países. Sin embargo, el acceso indiscriminado de personas en situación migratoria irregular a beneficios financiados por el Estado puede generar incentivos perversos que fomenten la transgresión constante de las normas esenciales para la convivencia, particularmente en relación a los chilenos que cumplen con ella. Chile es signatario de tratados internacionales que protegen los derechos de los niños, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el cumplimiento de estos compromisos debe ser compatible con el respeto a la soberanía nacional y la implementación de políticas públicas responsables, que equilibren derechos individuales con el bien común, considerando, por tanto, que la buena educación y bienestar de los niños chilenos debe ser una prioridad de las autoridades y todos los marcos normativos deben propender a ello.

La percepción de que recursos públicos destinados a servicios para los chilenos benefician prioritariamente a personas en situación migratoria irregular puede generar tensiones sociales y afectar la cohesión nacional. Este fenómeno ha sido identificado en diversas sociedades como un factor que debilita la confianza en las instituciones y en las políticas migratorias.

El incremento sostenido de la población en situación migratoria irregular ha generado una presión adicional sobre los servicios públicos, particularmente en áreas sensibles como la educación, la salud y la



vivienda. Esto exige medidas responsables que garanticen el acceso justo a estos servicios, priorizando a quienes tienen un vínculo jurídico y legal con el país.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Integra, instruya implementar mecanismos de priorización que otorguen preferencia en el acceso a jardines infantiles y salas cuna a niños y niñas ciudadanos chilenos o hijos de padres con residencia legal en el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados